

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PODEMOS-EQUO Y ZARAGOZA EN COMÚN

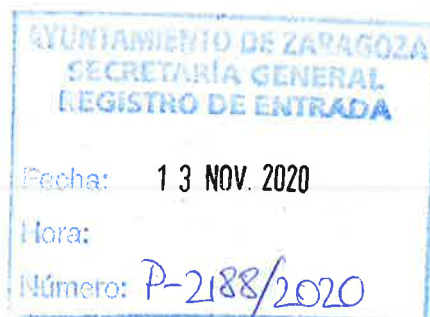
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto-ley de Publicidad del Juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con "la ley de la selva" existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online (1T 2020, un 65'54% más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante fluctuando entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencia.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...)

No podemos obviar los preocupantes datos que se presentan en Aragón donde, según el último informe ESTUDES 2019, un 26% de adolescentes y jóvenes de nuestra comunidad ya han accedido a locales de juego y se cuenta con la instalación de más locales donde apostar que centros públicos de enseñanza secundaria. No menos alarmante resulta el incesante aumento de personas que ya tienen problemas con el juego y que acuden al registro autonómico de prohibición de acceso al mismo, superando la barrera de las 4.000.



Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales, más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud y a los barrios más humildes, donde la falta de expectativas, de un futuro estable y la falta de alternativas de ocio es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Las familias y el conjunto de la sociedad están asumiendo el coste íntegro del tratamiento de las personas que se ven atrapadas en la adicción al juego. Es de justicia, por lo tanto, gravar a estas empresas a través de un sistema impositivo acorde con las consecuencias negativas derivadas de su actividad, así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan, es que el beneficio de un día es la pérdida del otro, y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Recogiendo las iniciativas propuestas por las organizaciones juveniles REBELDÍA y JÓVENES IZQUIERDA UNIDA, planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y autonómico, para atajar esta problemática y garantizar el derecho al ocio digno y accesible en todos los municipios y barrios de nuestro país.

Por todo ello, los grupos municipales de ZARAGOZA EN COMÚN Y PODEMOS-EQUO en el Ayuntamiento de Zaragoza presentan para su debate y aprobación en el pleno la siguiente presenta para su debate y aprobación en el Pleno el siguiente

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de Aragón a establecer una distancia mínima de 1000 metros lineales entre los locales de juego presencial y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros deportivos, de rehabilitación y hospitales, así como zonas de afluencia infantil, adolescente o juvenil.

2. Instar al Gobierno de Aragón, en colaboración con los gobiernos locales, a que ponga en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, accesible y saludable, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.
3. Instar al Gobierno de Aragón a limitar la concesión de nuevas autorizaciones para la instalación, apertura o ampliación de locales de juego y apuestas presenciales en función de la tasa de población.
4. Instar al Gobierno de Aragón a que elimine la posibilidad normativa de instalación de terminales de apuestas presenciales en bares, establecimientos de hostelería, así como todos aquellos que no estén clasificados como locales específicos de apuestas.
5. Instar al Gobierno de Aragón a que implemente regularmente planes de inspección en los locales de juego y apuestas presenciales para aumentar los controles, al objeto de prevenir el acceso a colectivos vulnerables como son las personas menores de edad, las personas que están inscritas en los registros de autoprohibición y todas aquellas que puedan presentar alteración en las capacidades volitivas. Así mismo, se realizarán programas de formación a los cuerpos de Policía Local sobre la aplicación de la normativa relacionada con las apuestas y el juego, incluyendo a estos profesionales en las labores de inspección y control.
6. Instar al Gobierno de Aragón, en colaboración con las entidades locales, a realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas sociales y de salud pública que esta actividad puede provocar.
7. Instar al Gobierno de Aragón a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de los locales de juego y apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local, junto con el estudio poblacional de los registros de autoprohibiciones de acceso o juego.
8. Instar al Gobierno de Aragón a reconocer la ludopatía como un problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.
9. Que el ayuntamiento de Zaragoza, a través de las ordenanzas de publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería que incluya la promoción del juego y

apuestas, así como de la actividades sobre los locales donde se practique del mobiliario urbano o del espacio público, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

10. Que el ayuntamiento de Zaragoza modifique parcialmente el PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de juego y apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de reducir de forma drástica la cercanía entre estos los locales con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio adolescente o juvenil, estableciendo distancias de 1000 metros lineales y la declaración de zonas saturadas.

11. Que el ayuntamiento de Zaragoza solicite a los equipos de diferentes disciplinas deportivas locales y a sus jugadores y jugadoras a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas del ámbito deportivo, poniendo a su vez en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinio a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

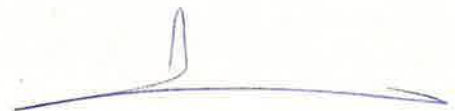
12. Que el ayuntamiento de Zaragoza garantice el derecho al ocio saludable, la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socio-económico.

I.C. de Zaragoza a 13 de noviembre de 2020



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ZeC

Pedro Santistevé Roche



**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS-EQUO**

Fernando Rivarés Esco